Internacionales

Bukele cierra puerta a aborto y matrimonio igualitario

En reforma constitucional

La decisión del mandatario se produjo luego de que el último domingo la Conferencia Episcopal de El Salvador (Cedes) rechazara las propuestas.

San Salvador. (AFP) - El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, retiró de la propuesta de reforma constitucional, elaborada por su gobierno, la posibilidad de legalizar el aborto terapéutico y el matrimonio igualitario.
"He decidido, para que no quede ninguna duda, no proponer ningún tipo de reforma a ningún artículo que tenga que ver con el derecho a la vida (desde el momento de la concepción), con el matrimonio (manteniendo únicamente el diseño original, un hombre y una mujer), o con la eutanasia", precisó el mandatario en sus redes sociales.
Bukele recibió el miércoles el proyecto de reforma, elaborado bajo el liderazgo del vicepresidente, Félix Ulloa. La sociedad civil lo cuestiona por haber sido confeccionado "verticalmente" desde el gobierno.
La propuesta de Ulloa amplía el mandato presidencial de cinco a seis años -a partir de 2027- e instaura la posibilidad de revocarlo.
Pero Bukele decidió retirar la parte que habla de "cónyuges" en un matrimonio y ya no de "hombre y mujer", así como en la que reconoce "el derecho a la vida tanto del no nacido como de la gestante", y que abría la opción para el aborto cuando la vida de la madre esté en peligro, algo negado en El Salvador.

LA IGLESIA RECLAMA

La decisión del mandatario se produjo luego de que el último domingo la Conferencia Episcopal de El Salvador (Cedes) rechazara las propuestas.
"Como cristianos, estamos absolutamente a favor de la vida, desde su concepción hasta su muerte natural", dijo la Cedes en un comunicado.
"No se puede aceptar una reforma constitucional que ponga las condiciones para la legalización del aborto. Tampoco (...) que con un lenguaje equívoco, llamándole muerte digna, legalice la eutanasia. Nunca será legal el asesinato", agregó.
Los obispos también estimaron que "el fundamento de la familia es el matrimonio (...) gracias a la natural complementariedad entre el hombre y la mujer".

RESPETAR DERECHOS DE LAS MUJERES

Para la Agrupación Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico (ACDATEE), la posición del mandatario reedita posiciones conservadoras.
Bukele "niega los derechos de las mujeres y se pone en la misma posición conservadora de los que le han antecedido en el gobierno", declaró a la AFP la activista Morena Herrera, del directorio de ACDATEE.
Pidió "respetar los derechos de la mujer al mismo nivel [del no nacido], qué es eso, si ella [la mujer], para salvar su vida necesita una intervención en salud (aborto terapéutico), que se resuelva desde la salud".
"Creo que el presidente está tirando una cortina de humo que niega derechos pero para evitar hablar de los temas relativos a la concentración de poder" que le cuestiona la comunidad internacional, explicó la líder feminista.
En El Salvador, el artículo 133 del Código Penal establece una pena de 2 a 8 años de cárcel por aborto. Sin embargo fiscales y jueces tipifican los casos de aborto o incluso la pérdida de un bebé como "homicidio agravado", un delito penado con 30 a 50 años de prisión.
Bajo esa legislación, 17 mujeres pobres que por emergencias obstétricas buscaron asistencia en hospitales públicos fueron acusadas de homicidio agravado y purgan penas de cárcel.
Desde 2009 a la fecha 53 mujeres han recuperado su libertad por diferentes vías legales, patrocinadas por las agrupaciones feministas.